

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, abril 30 de 2021.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2015-00361-01

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021) y que antecede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

29/04/2021- carito

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cee304c714acf986b7c4f58258ee9c4c053bb8907958cf4f75c381e12016c8fc

Documento generado en 30/04/2021 03:07:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, abril veintisiete de dos mil veintiuno
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2015-00361-01

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS PARTES DEMANDADAS

Agencias en Derecho (fls. 222 Exp Dig)..... \$ 737.717,00

COSTAS EN 2ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS PARTES DEMANDADAS

Agencias en Derecho a favor de ICBF (Arch 03 carpeta 2da inst. Exp Dig)...\$877.803,00

Agencias en Derecho a favor de COOHOBIENESTAR (fl. 303 Exp Dig)..... \$877.803,00

TOTAL..... \$2.493.323,00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VENTI TRES PESOS MCTE (\$2.493.323,00).

Armenia, Q., 27 de abril de 2021

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7651f3bec7d2e000915fc31e4af23a8fed2845dd43843559a91d1078ab8c00ed

Documento generado en 27/04/2021 11:52:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>